

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. FELIPE PEREZ PEREZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

**Concejales:**

D<sup>a</sup> MARIA PASTORA REINA RIOS

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D<sup>a</sup>. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

**No asisten pero excusan su presencia:**

D<sup>a</sup>. MARIA VAZQUEZ PAVON

D. JESUS VALDAYO MORENO

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro del Ayuntamiento Pleno tiene que formular alguna objeción a las Actas siguientes: Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2008 y Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2009. El mismo desea realizar una objeción al Acta de fecha 30 de enero de 2009, para indicar que en el “Punto Segundo.- Asuntos Urgentes.- Comunicación del Sr. Alcalde sobre su renuncia a las asignaciones por asistencia a Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas”, en la parte explicativa y en la parte dispositiva primera donde dice:” .... cuantías sean destinadas a un Fondo Social.”, debe decir “... cuantías sean destinadas a un Fondo o Bien de Interés Social”.

Por unanimidad se aprueba el Acta junto con la revisión, en los términos arriba expresados, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, al igual que se considera aprobada por unanimidad la Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2008.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTOS C./ ALMONTE, RABIDA Y ACCESOS A POLIDEPORTIVO A FINANCIAR CON EL PLAN PROTEJA.-** Abierto este punto la Alcaldía informa sobre las particularidades del

PROTEJA y de los proyectos que se van a llevar a cabo, dando cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el particular de fecha 20 de febrero de 2009.:

“De conformidad con el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2.008 que aprobó la financiación que le corresponde. Solicitada subvención por sesión de Ayuntamiento de 22/12/2008.

Elaborados los proyectos de obras de las calles Rábida, Almonte y Accesos a Polideportivo de esta localidad por Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afán, que obran en el expediente. Se propone al Ayuntamiento Pleno, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar los proyectos de financiar PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C/RABIDA DE VILLALBA DEL ALCOR, PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA REPOSICION DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C./ ALMONTE DE VILLALBA DEL ALCOR Y PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS AL NUEVO POLIDEPORTIVO SITUADO EN CAMINO DEL INDIANO S/N EN VILLALBA DEL ALCOR a cargo del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, PROTEJA.

**SEGUNDO.-** Declarar que se tratan de obras de nueva programación de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1,b), del citado Decreto-Ley, así como que se ha procedido a la apertura de cuenta separada.

**TERCERO.-** Asumir los compromisos del cumplimiento de las obligaciones que expresa el Decreto-ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2.008.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la ejecución de los anteriores.

**QUINTO.-** Dese traslado a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial a los efectos.””

Finalizada la exposición interviene la Portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Maldonado, quien pregunta sobre la contratación del personal, si lo hará el Ayuntamiento o Diputación.

Contestando la Alcaldía que las contrataciones la realizarán las empresas adjudicatarias, añadiendo que se intentará que la adjudicación sea a empresas de la localidad.

El Portavoz de IULV-CA, D. Rafael Tirado Gómez expresa su acuerdo con la propuesta y en que el dinero de esos proyectos se queden en nuestra localidad, no como el Fondo Estatal de Inversión Local (Tanatorio), que no es una inversión necesaria ni prioritaria.

Interviene a continuación el Portavoz del PSOE-A, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien redonda el apoyo de su grupo a los tres proyectos. Recuerda que en el último pleno ya apoyamos la infraestructura de Tanatorio Municipal.

Finalizado el debate, la Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno pasar a la votación la aprobación de la propuesta de la Alcaldía sobre el PROTEJA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos los asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho constituye el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar los proyectos de financiar PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C/RABIDA DE VILLALBA DEL ALCOR, PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA REPOSICION DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C./ ALMONTE DE VILLALBA DEL ALCOR Y PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS AL NUEVO POLIDEPORTIVO SITUADO EN CAMINO DEL INDIANO S/N EN VILLALBA DEL ALCOR a cargo del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, PROTEJA.

**SEGUNDO.-** Declarar que se tratan de obras de nueva programación de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1,b), del citado Decreto-Ley, así como que se ha procedido a la apertura de cuenta separada.

**TERCERO.-** Asumir los compromisos del cumplimiento de las obligaciones que expresa el Decreto-ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2.008.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la ejecución de los anteriores.

**QUINTO.-** Dese traslado a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial a los efectos.

**PUNTO TERCERO.- RESOLUCION REPARO PAGO 12.189,65.- EUROS A BSCH.-** Por el Sr. Alcalde se procede a explicitar la existencia de un reparo de Intervención por cuantía de 12.189,65€ con objeto de la compra de camión *CAMION NISSAN CABSTAR 35.11 CON PLATAFORMA ELEVADORA, MATRICULA 1337-PTX, BASTIDOR WDB9702571K909841* para cuestiones de mantenimiento de farolas y otro mobiliario.

Finalizada la exposición interviene la Portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Maldonado, quien manifiesta que la compra del citado camión ya lo lleva escuchando mucho tiempo. Y no sabe bien si se ha comprado o se va a comprar.

El Sr. Alcalde informa que la compra del citado supone adquirir un inmovilizado al Banco Santander Central Hispano.

El Portavoz de IULV-CA, D. Rafael Tirado Gómez expresa que la Corporación lleva cuatro años sin el debido presupuesto anual. Y cada vez que hay que hacer un pago o una inversión el Secretario-Interventor tiene que hacer un reparo porque no hay presupuesto y se ha de dar cuenta al Pleno. Continúa expresando que mientras que no haya presupuesto no votaran a favor de los reparos y que no levantarán más reparos.

Interviene a continuación el Portavoz del PSOE-A, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien expresa el voto favorable del grupo socialista municipal, en atención de que con ello se satisface una necesidad del pueblo y de sus servicios. Continúa exponiendo que lo primero que hizo cuando se reincorporo el Secretario-Interventor fue reunirse con el con ese objetivo.

Por el Sr. Alcalde tras el debate se procede a abrir la votación. Y obrando informe de Secretaria-Intervención con nº 471 de Registro de Entrada y de fecha 23 de febrero de 2.009, de reparo basado en la insuficiencia de crédito o inadecuación de este, ausencia de fiscalización de los actos que originan la orden de pago y omisión de trámites y requisitos esenciales referidos a la Orden de Pago. En el Ayuntamiento Pleno, votan a favor D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D. Felipe Pérez Pérez, los seis del PSOE, y votaron en contra D<sup>a</sup>. Rosario Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado Gómez, los dos de IULV-CA. Y se abstuvo D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Maldonado del PP. Y por tanto el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y dos en contra y una abstención adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Rechazar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de los conceptos contra la Partida 40.001 y a favor del BSCH por la cantidad de 12.189,65.- euros, como pago a cuenta de la factura sin nº de Registro de Entrada y con nº de referencia propia 816B (sobre un total de 35.960,00.-euros), por la adquisición de un Camión Nissan Cabstar 35.11 con Plataforma Elevadora.

**TERCERO.-** Dese traslado de la presente a la Intervención Municipal para que proceda.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO PLANEAMIENTO “LAS VERAS DEL LUGAR”.-** Por el Sr. Alcalde se procede a explicitar que con anterioridad a la fecha del 20 de enero de 2.007 como fecha tope, se procedió a instar la modificación puntual de “Las Veras del Lugar”, y a ello se procedió. El convenio se aprobó en su día, y siendo la única sociedad interesada, en la actual situación económica, en continuar con el desarrollo urbanístico de Villalba del Alcor, y tras varias reuniones y conversaciones entre técnicos, Fincasur, y una última celebrada en la Delegación de Obras Públicas en Huelva, con el Arquitecto Municipal, Técnico de Fincasur, la Alcaldía y Jesús Barroso, como responsable provincial de urbanismo, se considero oportuno introducir modificaciones al inicialmente aprobado. Continúa manifestando que en esta nueva redacción se incorporan mas VPO que renta libre en una relación de 318 viviendas de VPO contra 150 de renta libre.

El Sr. Alcalde termina manifestando que en una ultima reunión con Fincasur, celebrada esta mañana en su despacho, se van a incorporar modificaciones al borrador que se traía a conocimiento del Pleno, que pasa a explicitar.

En el Capítulo VI, punto I se modifica y pasa de 3 meses a 6 para solicitar la licencia de obras.

En el Capítulo VII, en compensaciones, ha habido un error interpretativo, y se habla del 30% del 30 % de las cesiones en viviendas protegidas, con independencia del 10% que marca la Ley.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar copia de lo expresado en forma de un nuevo borrador, tanto a los grupos municipales presentes, como a la Secretaria.

Por supuesto se mantiene el encauce del arroyo desde Santa Águeda hasta el limite del termino de la propiedad de Fincasur, zonas de comercial y social.

Finalizada la exposición interviene la Portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Maldonado, quien manifiesta que se abstendrá pues no conoce el asunto desde su origen en el 2.006. Y se interesa por la traída de electricidad a Villalba del Alcor, cree que es lo más prioritario.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que los promotores costearan dicha traída en atención al número de viviendas que les correspondan.

El Portavoz de IULV-CA, D. Rafael Tirado Gómez expresa que ya en el 2006 se proyectaba la construcción de casi 900 viviendas. Y que a día de hoy no se ha construido ninguna. La actual crisis económica ha paralizado el ladrillo. Considera que lo debatido ahora no toca por la actual situación económica. Y comunica que su grupo votara desfavorablemente.

Interviene a continuación el Portavoz del PSOE-A, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien expresa el voto favorable del grupo socialista municipal, en atención de que con ello se apoya la actividad económica y su dinamismo en Villalba del Alcor. Y además recalca el Portavoz en la construcción de viviendas de VPO. No es lógico posicionarse en contra como lo hace IU y paralizar ese desarrollo y dinamismo.

El Portavoz de IULV-CA, D. Rafael Tirado Gómez contesta al Portavoz del PSOE, y expresa que su grupo no esta contra la creación de riqueza y empleo en Villalba del Alcor. Informa que en dos años no se ha construido nada, ni se ha creado ni un puesto de trabajo.

El Portavoz del PSOE-A, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, expresa que este proyecto trae riqueza y empleo. Y además mas viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde interviene cerrando el debate y manifiesta su adhesión a las palabras del Portavoz del PSOE-A continua expresando que se traen viviendas de protección especial en un número de 318, y agradece a Fincasur que siga apostando por Villalba del Alcor.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de que ahora se pedirán los informes oportunos para continuar con el proyecto de modificación y sus correspondientes publicaciones.

Por la Alcaldía-Presidencia, se plantea la votación de la aceptación de la enmienda que presentada por el citado órgano, en atención al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL, y conforme a los términos antes expresados, de nuevo borrador de Convenio, se presenta antes de iniciarse la deliberación del asunto, y fuera de los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y del ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos los asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho constituye el Ayuntamiento Pleno, aprueba la enmienda que es aceptada.

Tras lo cual se procede a la votación de punto. Por el Sr. Alcalde se procede a abrir la votación. Y obrando informe de Secretaria-Intervención con nº 470 de Registro de Entrada y fecha 23 de febrero de 2.009, en el Ayuntamiento Pleno, votan a favor D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D. Felipe Pérez Pérez, los seis del PSOE, y votaron en contra D<sup>a</sup>. Rosario Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado Gómez, los dos de IULV-CA. Y se abstuvo D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Maldonado del PP. Y por tanto el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y dos en contra y una abstención adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero** Aprobar provisionalmente el Convenio Urbanístico de planeamiento “Las Veras del Lugar”, de conformidad con la redacción que obra en el expediente, y su enmienda, y condicionado a la continuidad de la buena marcha de la tramitación urbanística de la modificación puntual de NNSS en “Las Veras del Lugar”, ante las diferentes Administraciones Publicas implicadas.

**Segundo.** Precédase conforme el punto primero

**PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CESIÓN NAVE MULTIUSOS PROPIEDAD DE COOPERATIVA SANTA ÁGUEDA SCA AL AYUNTAMIENTO.-** Por el Sr. Alcalde se procede a explicitar que en aras al desarrollo de diversas actividades municipales en la citada nave, se formulo convenio de colaboración entre Cooperativa Santa Águeda y el Ayuntamiento. Y por el presente convenio con nº 473 de Registro de Entrada y fecha 23 de febrero de 2.009, por el que se ceden las instalaciones donde ya se han desarrollado obras y actividades.

El Ayuntamiento Pleno, con el asentimiento de los presentes, y por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho constituye el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Cesión de Nave Multiusos Propiedad de la Cooperativa del Campo Santa Águeda SCA al Ayuntamiento de Villalba del Alcor con la redacción que obra en expediente.

**PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN, DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.-** Por el Sr. Alcalde se informa que todos los municipios con masa forestal han de tener redactado el citado Plan, nuestra localidad tiene masa forestal y por ende procede aprobarlo. Plan que ha sido elaborado por el

Ayuntamiento. Y cuenta con el visto Bueno de la Junta de Andalucía, por informe de Medio Ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, con el asentimiento de los presentes, y por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho constituye el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Villalba del Alcor con la redacción que obra en expediente.

**SEGUNDO.-** Dese los traslados correspondientes.

**PUNTO SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDIA 107/08.-**  
Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, al Decreto de la Alcaldía nº 107/08, del tenor literal siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 107/08**

Visto el expediente de aprobación del Proyecto de Urbanización para la apertura de viario público secundario en Calle Almirante Pinzón nº 67 y 69, promotor CASAS DE NIEBLA, S.L., con C.I.F. nº B-21167366, redactado por el Arquitecto D. Sergio Palma Martín, con el contenido y documentos que establece el art. 102 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía Ley 7/2002 de 17 de Diciembre y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto que el Proyecto de Urbanización para la apertura de viario público secundario en Calle Almirante Pinzón nº 67 y 69, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de marzo de 2008.

Que fue practicada información pública conforme lo expuesto en el Punto Segundo del acuerdo de aprobación citado anteriormente, sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Constando informes de Secretaría-Intervención-Acctal de fecha 11 de marzo de 2.008 e informe del Arquitecto Superior Asesor del Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2008.

Formalizada la garantía del 6 % sobre el presupuesto de las obras de urbanización.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la apertura de viario público secundario en Calle Almirante Pinzón nº 67 y 69, promotor CASAS DE NIEBLA, S.L., con C.I.F. nº B-21167366, redactado por el Arquitecto D. Sergio Palma Martín.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva lo adoptado en el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dese traslado a la próxima sesión del Ayuntamiento Pleno para su ratificación expresa.

**CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo a todos los afectados o interesados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 26 de diciembre de 2008.””

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho la constituyen, **ACUERDA:**

La ratificación del Decreto 107/08 en todos y cada uno de sus extremos.

**PUNTO OCTAVO.- DESIGNACIÓN INTEGRANTES MESA CONTRATACION MUNICIPAL.-** Abierto este punto la Alcaldía informa sobre las propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2008, para designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de obras.

“De conformidad con lo expresado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en sede de aprobación de gasto, y siendo los integrantes en ella dispuesto los que siguen: Presidente, Vocales, Secretario-Interventor y Secretario de Mesa.

Por esta Alcaldía, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Designar:

Presidente, al Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez.

Vocales, 1er., 2º y 3er. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López y D. Diego Manuel Romero Ruiz.

La Sra. D<sup>a</sup>. María Pastora Reina Ríos por el PSOE-A.

El Sr. Concejala D. Rafael Tirado Gómez, por IUCA-LV.

El Sr. Concejala D. Jesús Valdayo Moreno, por PSA.

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Maldonado, por el PP-A.

El Secretario-Interventor de la Corporación, D. Francisco Javier Sánchez García.

Como Secretario de la Mesa, el Funcionario D. Antonio del Toro Ruiz.””

Finalizado el debate, la Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno pasar a la votación la aprobación de la propuesta de la Alcaldía sobre los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de obra.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos los asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho constituye el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Designar:

Presidente, al Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez.

Vocales, 1er., 2º y 3er. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López y D. Diego Manuel Romero Ruiz.

La Sra. D<sup>a</sup>. María Pastora Reina Ríos por el PSOE-A.

El Sr. Concejala D. Rafael Tirado Gómez, por IUCA-LV.

El Sr. Concejala D. Jesús Valdayo Moreno, por PSA.

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Maldonado, por el PP-A.

El Secretario-Interventor de la Corporación, D. Francisco Javier Sánchez García.

Como Secretario de la Mesa, el Funcionario D. Antonio del Toro Ruiz.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a todos y cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación.

**PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.